

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

###### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/569/1996, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«Dada cuenta, remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.403-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

###### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/493/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 4 de julio de 1996.

En Madrid a 4 de enero de 1997.

«Careciendo evidentemente de jurisdicción esta Sala para conocer de un recurso que se dice interpuesto contra el Juzgado número 65 de lo Civil en autos de incapacitación número 1.597/1993, archívense sin más las presentes actuaciones. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.404-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

###### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/380/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«Dada cuenta, el escrito presentado por el Abogado del Estado; únase a los autos de su razón; se tiene por evacuado por el mismo el trámite conferido y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.405-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

###### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/479/1996 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«Dada cuenta, el exhorto recibido únase a los autos de su razón y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.406-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

###### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/335/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«Dada cuenta, el escrito presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón; se tiene por evacuado el trámite conferido y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.407-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

###### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/281/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«Dada cuenta, el escrito presentado por el Abogado del Estado, únase a los autos de su razón; se tiene por evacuado el trámite conferido y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.408-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

###### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/277/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 2 de enero de 1997.

En Madrid a 2 de enero de 1997.

«El escrito presentado por el Abogado del Estado únase a los autos de su razón; se tiene por evacuado el trámite conferido y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las normas de distribución de competencias. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.409-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

###### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número 1/149/1994 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, promovido por doña Julia Camacho Camacho, se ha acordado por providencia de 21 de febrero de 1997.

En Madrid a 21 de febrero de 1997.

«Dada cuenta, el escrito presentado por la parte recurrente, únase a los autos de su razón y remítanse